



Unidos por una
Granada Mejor
Alcaldía Municipal 2020 - 2023

MUNICIPIO DE GRANADA ANTIOQUIA



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC 2020-2023



COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO

FREDDY CASTAÑO ARISTIZÁBAL
Alcalde Municipal

DURLEY OSPINA YEPES
Secretaria General y de Gobierno

Intendente JOSÉ ISRAEL BRIÑEZ GÓMEZ
Comandante Estación de Policía Granada

Teniente coronel WILSON RAMÍREZ CASTILLO
Comandante Batallón Especial Energético y Vial – BAEEV # 4

MARCELA SEPÚLVEDA PORTAZAR
Fiscal 11 Seccional

FABIO NELSON NARANJO
Inspector de Policía

JONATHAN GUILLERMO ECHAVARRIA RIOS
Comisario De Familia

OMAR DARÍO GARCÍA GÓMEZ
Personero Municipal



Contenido

1. PRESENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC	4
2020-2023	4
1.1 Antecedentes	4
1.2 Justificación	5
1.3 Marco Normativo	11
1.4 Disposiciones normativas para la gestión territorial del orden público.....	15
2. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PISCC.....	21
3. DIAGNÓSTICO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.....	23
MUNICIPIO DE GRANADA ANTIOQUIA	23
3.1 Generalidades del Municipio de Granada	23
4. DEL DIAGNÓSTICO DE LAS AMENAZAS Y LOS RIESGOS DE VULNERABILIDAD	28
4.1 Matriz De Riesgo	30
4.2 Priorización Y Focalización De La Problemática	35
4.3 Causas Determinantes De Las Amenazas De Criminalidad	40
5. FORMULACIÓN DEL PLAN INTENGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC 2020-2023	41
5.1 Objetivo General	41
5.2 Objetivos específicos y los resultados esperados	41
6. ESTRATÉGIAS DEFINIDAS DE ACUERDO A LA PROBLEMÁTICA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	48
6.1 Estrategias	49
6.2 Articulación Estratégica Departamental	54
7. PLANEACIÓN FINANCIERA	56
8. IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO	58
8.1 INDICADORES	58
9. EVALUACIÓN DEL PLAN	61
10. BIBLIOGRAFÍA	62



1. PRESENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC 2020-2023

1.1 Antecedentes

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PCSC) se deriva del Plan Nacional de Desarrollo, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022", y de la Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad (PDS). Su propósito es fijar objetivos y orientar la acción de las instituciones, las autoridades de policía y administrativas. Esta Política constituye el marco para que las autoridades locales diseñen e implementen los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (**PISCC**), a la luz de los diagnósticos, principios rectores y ejes estratégicos derivados de la política de orden nacional y departamental.

Los PISCC tiene como principal objetivo plantear acciones institucionales que permitan una adecuada gestión de los riesgos que se desprenden de aquellos escenarios de violencia propios de la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, siendo el planteamiento de acciones estratégicas que involucren a todas las instituciones y actores que puedan ser transversales en el diagnóstico, implementación y ejecución de las políticas y acciones.

El municipio de Granada venía ejecutando el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2016-2019, aprobado por la anterior administración. Aunque este cumple con los lineamientos generales de la política nacional y departamental en materia de seguridad y convivencia ciudadana, no contempla las acciones que a futuro deben realizarse en armonía con los parámetros, lineamientos y enfoque que en la actualidad se demanda.



1.2 Justificación

El plan integral de seguridad y convivencia ciudadana tiene su razón de ser en la responsabilidad que la Constitución política le asignó al estado frente a la garantía efectiva de los derechos y libertades de las personas, en especial en términos de convivencia pacífica. Es por ello que desde el plan nacional de desarrollo vigente se establecieron lineamientos específicos a los que debe apuntar el plan a nivel local, que armonizado con el departamental permitiría el objetivo de contar con comunidades más seguras, tranquilas y en función de la convivencia pacífica, donde las autoridades e instituciones juegan un papel determinante en el logro de esos objetivos.

Las directrices a nivel nacionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana en Colombia son: El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 - 2022 "Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad", en su capítulo I Primero llamado Pacto por la Legalidad, y la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana llamada "Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana". Éstos establecen lineamientos para incorporarlos en los instrumentos de planeación territorial como los Planes de Desarrollo y los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Articulación del Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) con la Política Nacional, Departamental y Local.

La articulación entre los diferentes instrumentos de planeación de los tres niveles de gobierno: nacional, departamental y local para este cuatrienio se encamina hacia la equidad, dignidad y desarrollo humano a través de propiciar oportunidades y emprendimientos integrales y sostenibles en pro, de una mejor calidad de vida para

los ciudadanos, en ambientes de legalidad donde los derechos y deberes sean respetados para una construcción de territorios armónicos y de paz.

El PND 2018 – 2022 tiene como objetivo una Colombia con bienestar, con menos desigualdad y con más equidad de oportunidades. Se estructura por cinco pilares de los cuales tres son los principales, y son llamados pactos estructurales:

1. Pacto por la Legalidad. Direccionado a una seguridad y justicia para consolidar un País libre y democrático.
2. Pacto por el Emprendimiento. El cual propende por la formalización y la productividad desde una dinámica económica, incluyente y sostenible.
3. Pacto por la Equidad. Educación. Basada en una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.

El Plan asume la equidad de las oportunidades como el instrumento más valioso para contrarrestar la desigualdad social y así remover las barreras que impiden el acceso a la educación, a la salud, a los servicios esenciales, a partir del emprendimiento y de la inclusión productiva de toda la población independientemente de sus diversas características de origen. En cuanto a los otros dos pactos que de igual manera son muy importantes están: los transversales y regionales, los cuales apuntan a proyectos en los diferentes niveles de gobierno entre las regiones y subregiones según las potencialidades de cada una de ellas, enfocados a aportarle a la sostenibilidad, a la ciencia y tecnología, a la competitividad con calidad y eficiencia, a la construcción de paz y estabilización de la reconciliación, entre otros.

En cuanto al Pacto por la Legalidad tiene cinco líneas de trabajo:

1. Seguridad, autoridad y orden para la libertad.

2. Imperio de la ley y convivencia.
3. Alianza contra la corrupción.
4. Colombia en la escena global.
5. Participación ciudadana.

Líneas cuyo objetivo está direccionado al cumplimiento del pronunciamiento del señor presidente "La legalidad se construye a partir de ese matrimonio de seguridad y de justicia. Porque la seguridad garantiza o debe garantizar esa ausencia de violencia, pero la justicia también debe encarnar esa aplicación objetiva, de que cualquier persona que trasgreda la Ley tiene que responder por ella" relacionado y articulado a proporcionar equidad de oportunidades para transformar esas barreras y con ello dar cumplimiento a las siguientes metas estipuladas.

Dentro de la política de defensa y seguridad del estado colombiano, denominada por el alto Gobierno para "**la legalidad, el emprendimiento y la equidad**", se definieron tres fases para su implementación efectiva, como lo son:

Fase 1. Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII): Son espacios del territorio con ausencia o déficit de legalidad, vacíos de institucionalidad o precaria presencia estatal, ricos en recursos hídricos, biodiversidad y medio ambiente, que están en alto riesgo o franjas de frontera, lo cual les otorga un carácter estratégico.

• **Fase 2. Zonas de Construcción de Legalidad:** Territorios en los que se han generado condiciones mínimas de seguridad y necesitan acciones articuladas con el resto de las instituciones públicas, privadas e internacionales, con el fin de pasar del control militar del territorio al control institucional y democrático.



- **Fase 3. Zonas de Legalidad, Emprendimiento y Equidad:** Zonas del país donde las amenazas a los derechos y la seguridad ciudadana provienen de la delincuencia común y cuya respuesta en materia de seguridad está a cargo, principalmente, de la Policía Nacional.

Si bien lo anterior obedece a una política de orden Nacional, no se puede desconocer que la eficacia de esta radica en las acciones preventivas y operativas desde el territorio, desde los pueblos, de allí que el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana responda a esas políticas desde lo local sin dejar afuera los contextos de la comunidad.

Respecto a la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana “Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana”, su propósito se dirige hacia la construcción de condiciones para el ejercicio de los derechos, las libertades públicas, el respeto a la dignidad humana en un ambiente de convivencia democrática, de paz y en armonía con la naturaleza.

Lo anterior y en conjunto con los objetivos propuestos, esta política pretende esa construcción mediante la implementación de las siguientes 20 líneas de acción:

1. Prevención.
2. Efectividad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
3. Cultura de la legalidad y valores democráticos.
4. Transformación de entornos.
5. Participación cívica.
6. Salud mental para la convivencia.
7. Nuevo modelo de vigilancia y control para distritos, municipios y veredas seguras.



8. Más recurso humano para el control de las calles Inteligencia e investigación criminal para anticipación y interrupción del delito.
9. Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana.
10. Ciudadanos ciberseguros.
11. Desarme general.
12. Concentración en los delitos de mayor impacto.
13. Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo.
14. Seguridad ciudadana en el Campo.
15. Modelos étnicos de convivencia.
16. Fortalecer la justicia y la convivencia.
17. Derecho a la protesta y control de disturbios. Asistencia Militar.
18. Nueva arquitectura institucional para la convivencia y la seguridad.

Para la implementación de esas líneas de acción la política nacional de seguridad tiene en cuenta los cinco ejes de transformación estratégica los cuales son: 1) **Cultura de la legalidad para la convivencia**, 2) **los derechos y la paz**. 3) **Disrupción del delito**. 4) **Innovación, ciencia y tecnología**. 5) **Ciudadanía activa y Proyección institucional**, así como los seis ejes transversales y los principios rectores. 2.1.3.

Plan de Desarrollo Departamental de Antioquia "UNIDOS 2020 – 2023"

El plan de desarrollo departamental de Antioquia ha sido creado bajo el principio rector de la equidad y unidad pensando en el ciudadano y como objetivo principal el desarrollo humano integral y sostenible. Para el cumplimiento de estos, el Departamento desarrollará acciones desde las siguientes líneas estratégicas:

Nueva Gente, Nuestra Economía, Nuestra Vida y Nuestra Gobernanza, las cuales propenden como eje central buscar la defensa de la Vida.



La línea estratégica 4: Nuestra Vida, se enfoca en la seguridad ciudadana y seguridad pública como parte constitutiva de la seguridad humana teniendo como principio fundamental proteger la vida como valor supremo lo que “contribuyen a la promoción de los Derechos Humanos y a la disminución de las desigualdades sociales, para aumentar la equidad”.

En cuanto al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Antioquia se esbozan 7 líneas estratégicas según la Circular 2020090000209 del 21 de abril del 2020, estas son:

1. Tecnología 4.0. Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES – Antioquia. Tecnología y telecomunicaciones para la seguridad.
2. Infraestructura para la seguridad.
3. Movilidad para la seguridad.
4. Inversiones territoriales focalizadas.
5. Protección de poblaciones específicas y derechos humanos.
6. Control de las economías criminales ilegales e ilícitas.
7. Fortalecimiento de las capacidades de la fuerza pública, organismos de seguridad y justicia” (Administraciones Municipales).

Estos lineamientos están en sintonía con las necesidades en materia de seguridad y convivencia del municipio de Granada lo que permite articular los esfuerzos financieros en la planeación y ejecución de proyectos encaminados al fortalecimiento y dotación de la fuerza pública como actor importante en la consecución de objetivos específicos en la formulación del PISCC.

Puede decirse que el Plan Integral de Seguridad y convivencia pacífica constituye una herramienta para la gestión y atención de manera integrada, coordinada y

preventiva, de los hechos que amenazan la seguridad y convivencia ciudadana dentro de los distintos contextos de violencia presente en nuestra comunidad.

Al tratarse de un plan requiere no solo de un diagnóstico serio de los riesgos, amenazas, sino también de propuestas para minimizar o extinguir esas amenazas a la seguridad y convivencia ciudadana. No es un Plan de represión a través de la fuerza pública de conductas delictivas o contravencionales, sino también una apuesta por la construcción de convivencia en el territorio desde el reconocimiento del otro en el plano social y desde lo político.

1.3 Marco Normativo

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC" se elaboró de manera conjunta entre las autoridades político-administrativas y las instituciones de seguridad y de justicia del municipio, donde se incluyeron las estrategias y las acciones, que permitan atender de manera integral las problemáticas que generan violencia y problemas de convivencia y seguridad, por medio de acciones que permitan generar confianza y mejorar las relaciones sociales creando en las comunidades una conciencia de respeto a la vida, reconocimiento del otro, además del respeto por la legalidad.

La construcción del Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana encuentra fundamento en la siguiente normativa:



MARCO JURÍDICO		CONCEPTO	ARTÍCULO
1	Constitución Política	Fines esenciales del Estado.	Artículo 2.
		Supremacía constitucional, deber de acatamiento de normas y del respeto y obediencia a las autoridades.	Artículo 4.
		Prohibición de exigencia de requisitos, permisos o licencias, sobre derechos o actividades reglamentadas de manera general.	Artículo 84.
		El Presidente de la República es jefe del Estado, del gobierno y suprema autoridad administrativa.	Artículo 115.
		Orden público: estabilidad institucional, seguridad del Estado y convivencia ciudadana.	Artículo 213.
		Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.	Artículo 296.
		Función administrativa, de coordinación y complementariedad de los departamentos frente a la acción municipal.	Artículo 298.
		Funciones de la Asamblea Departamental.	Artículo 300.
		Atribuciones del Gobernador.	Artículo 305.
		Atribuciones del concejo municipal.	Artículo 313.
		Atribuciones del alcalde.	Artículo 315.
Creación de las Provincias.	Artículo 321.		
2	Ley 4ª de 1991	Informes Generales de Orden Público.	Artículo 1.
		Informes Especiales de Orden Público.	Artículo 2.
		Revocación de decisiones de Policía.	Artículo 12.
		Faltas disciplinarias de los Gobernadores, Intendentes, Comisarios y Alcaldes en materia de orden público.	Artículo 14.
3		De las autoridades Políticas.	Artículo 12.



	Ley 62 de 1993	Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana	Artículo 14.
		Conformación de El Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana.	Artículo 15.
		Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y Alcaldes en relación con los Comandantes de Policía.	Artículo 16.
		Deberes y obligaciones de los Comandantes de Policía.	Artículo 17.
		Funciones Generales de La Policía Nacional.	Artículo 19
		Comisiones Departamentales y Municipales.	Artículo 29.
		Apoyo de Autoridades Departamentales y Municipales.	Artículo 31.
4	Ley 1098 de 2006	Código de Infancia y Adolescencia	
		Protección integral.	Artículo 7.
		Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes.	Artículo 8.
		Prevalencia de los derechos.	Artículo 9.
		Corresponsabilidad.	Artículo 10.
		Misión de la Policía Nacional.	Artículo 88.
5	Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.	
6	Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	
7	Ley 418 de 1997	Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.	
8	Ley 1421 de 2010	(Modifica art. 119 de la Ley 418 de 1997). <u>El artículo 119 de la Ley 418 de 1997.</u>	Artículo 6
		<u>El artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 548 de 1999 y modificado por la Ley 782 de 2002, quedará así:</u> - Artículo 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Artículo 7.
		Aportes voluntarios a los Fondos cuenta territoriales.	Artículo 8°.



9	Ley 1551 de 2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	
		Funciones de los municipios.	Artículo 3°.
		Funciones de los alcaldes.	Artículo 91
10	Ley 1941 de 2018	Por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.	
11	Ley 1801 de 2016.	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. (Modificada por la Ley 2000 de 2019.)	
12	Ley 2000 de 2019	Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.	
		La Ley 1801 de 2016 tendrá un artículo nuevo que diga: "El título del Código Nacional de Policía y Convivencia, quedará así: "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", y así en todos los artículos de esta Ley en los que aparezca dicha expresión.	Artículo 6.
13	Ley 1955 de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".	
14	Decreto 2615 de 1991	Integrantes CONSEJO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD.	Artículo 1.
		Integrantes en las regiones conformadas por Municipios que correspondan a diferentes Departamentos.	Artículo 2.
		Integrantes CONSEJOS MUNICIPALES DE SEGURIDAD.	Artículo 5.
		Funciones de los Consejos de Seguridad.	Artículo 10.
15	Decreto 399 de 2011	<u>CAPÍTULO 1. FONSECON</u>	
		Naturaleza jurídica.	Artículo 1.
		Objetivos del Fondo.	Artículo 2.
		Origen de Recursos.	Artículo 3.
		Gastos Operativos.	Artículo 4.
		Comité evaluador.	Artículo 5.



		Dirección, administración y ordenación del gasto del FONSECON.	Artículo 6.
		Ejecución. Los programas y proyectos podrán ser ejecutados por el Ministerio del Interior y de Justicia o mediante contratos o convenios con entidades de derecho público.	Artículo 7.
		Responsabilidad.	Artículo 8.
		CAPÍTULO 2. FONSET	
		Naturaleza jurídica y administración de los FONSET.	Artículo 10.
		Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Artículo 15.
		Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Artículo 16.
		Comités Territoriales de Orden Público.	Artículo 17.
		Funciones de los Comités de Orden Público.	Artículo 18.
		Remisión de Informes.	Artículo 19.
16	Decreto 1066 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior	
17	Decreto 1284 de 2017	Reglamentó la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y regula en especial los Consejos de Seguridad y Convivencia creados por el artículo 19 de mencionada norma; fija parámetros de la subcuenta FONSET para cobro y recaudo de dineros por concepto de multa.	
18	Políticas Públicas	Plan nacional de desarrollo 2018-2022; Política Marco De Seguridad Y Convivencia Ciudadana 2018-2022; Políticas Departamentales: el Plan Integral de Seguridad y convivencia Ciudadana del municipio se articula de manera corresponsable en orden departamental con Plan De Desarrollo "Unidos por la Vida 2020 – 2023" y el PISCC de Antioquia y Plan Municipal de Desarrollo 2020 -2023.	

1.4 Disposiciones normativas para la gestión territorial del orden público

Con relación al orden público, en Colombia existe una jerarquía para su manejo que dispone que para su conservación o restablecimiento cuando fuere turbado; los actos y órdenes del presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y

de preferencia sobre los de los gobernadores. Y que los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes (Constitución Política de 1991 art. 296).

Así mismo, para el caso de las autoridades indígenas la Constitución dispone en el art. 330 que: "...los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades", y ejercerán, entre otras, la función de "colaborar con el mantenimiento del orden público dentro de su territorio, de acuerdo con las instrucciones y disposiciones del Gobierno nacional".

En este orden de ideas, en desarrollo de las disposiciones constitucionales antes mencionadas, la Ley 62 de 1993 estableció en el artículo 16 las atribuciones específicas de las autoridades en la materia, así:

1. Proponer medidas y reglamentos de policía, de conformidad con la Constitución y la Ley, a la asamblea departamental o al concejo municipal, según el caso, y garantizar su cumplimiento.
2. Impartir órdenes a la Policía Nacional atinentes al servicio, por conducto del respectivo comandante.
3. Disponer con el respectivo comandante de la Policía el servicio de vigilancia urbana y rural.
4. Promover en coordinación con el comandante de la Policía programas y actividades encaminados a fortalecer el respeto por los Derechos Humanos y los valores cívicos.



5. Solicitar al comandante de la Policía informes sobre las actividades cumplidas por la Institución en su jurisdicción.
6. Emitir un concepto en forma periódica sobre el desempeño del comandante de la Policía.
7. Convocar y presidir el Consejo de Seguridad Departamental o Municipal y desarrollar los planes de seguridad ciudadana y orden público que apruebe el respectivo Consejo.
8. Verificar el cumplimiento del Código Nacional de Policía y Códigos regionales, en cuanto al conocimiento y corrección de contravenciones por parte de los comandantes de Estación.
9. Solicitar el cambio motivado del comandante titular de la Policía que se halle en ejercicio de sus funciones.
10. Pedir a las instancias competentes que se investiguen disciplinariamente los oficiales, suboficiales y agentes que presten sus servicios en la respectiva jurisdicción.
11. Analizar las necesidades de la Policía Nacional y promover ante la asamblea departamental o ante el concejo municipal, según el caso, la destinación de partidas presupuestales para el efecto.

la Ley 1551 de 2012 (artículo 29 numeral b) modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y redefine las funciones de alcaldes en relación con el orden público. Dichas funciones quedan establecidas de la siguiente manera:



1. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del presidente de la República y del respectivo gobernador. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.
2. Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la ley, si fuera del caso, medidas tales como: (a) restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos; (b) decretar el toque de queda; (c) restringir o prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes; (d) requerir el auxilio de la fuerza armada en los casos permitidos por la Constitución y la ley, y (e) dictar dentro del área de su competencia, los reglamentos de policía local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores, conforme al artículo 9 del Decreto 1355 de 1970 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.
3. Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito.
4. Servir como agentes del presidente en el mantenimiento del orden público y actuar como jefes de policía para mantener la seguridad y la convivencia ciudadana. El director de la Policía Nacional deberá al final de cada vigencia fiscal solicitar a los alcaldes un informe anual del desempeño del respectivo comandante de policía del municipio, el cual deberá ser publicado en la página web de la Policía Nacional.
5. Diseñar, implementar, liderar, desarrollar y promover planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, para garantizar instrumentos efectivos contra la delincuencia urbana y rural. Los alcaldes podrán presentar ante el



concejo municipal proyectos de acuerdo, en donde se definen las conductas y las sanciones: pedagógicas, de multas, o aquellas otras que estén definidas en el Código de Policía. Por medio de ellas podrá controlar las alteraciones al orden y la convivencia que afecten su jurisdicción.

Parágrafo 1. La infracción a las medidas previstas en los literales: a), b) y c) del numeral 2 se sancionarán por los alcaldes con multas hasta de dos salarios legales mínimos mensuales. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 52 de 1990, los alcaldes estarán obligados a informar a la oficina de Orden Público y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior o quien haga sus veces, los hechos o circunstancias que amenacen con alterar o subvertir el orden público o la paz de la comunidad, con la especificidad de las medidas que se han tomado para mantenerlo o restablecerlo.

Debido a la importancia que reviste para el funcionamiento del Estado el manejo adecuado que las autoridades territoriales realicen de los asuntos propios del orden público, los gobernadores y alcaldes pueden incurrir en faltas disciplinarias, sin perjuicio de lo dispuesto en otras leyes, cuando realicen una de las siguientes conductas, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 04 de 1991 art.14:

- a. No rendir oportunamente los informes de que tratan los artículos 1 y 2 de esta Ley.
- b. Desconocer injustificadamente las determinaciones que sobre mantenimiento o restablecimiento del orden público se adopten, de conformidad con esta Ley.
- c. Utilizar indebidamente los recursos del Estado o de los particulares en actos que perturben la tranquilidad o seguridad pública.
- d. Dirigir, promover, instigar o participar en marchas, paros o motines ilegales, que alteren el orden público.

- e. Inducir, provocar o promover la ocupación de oficinas o edificios públicos o privados, de manera que alteren el orden público.
- f. No adoptar en forma oportuna las medidas adecuadas para preservar y restablecer el orden público en su jurisdicción. Aunado a lo anterior, la Ley 418 de 1991 art. 106, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, incluye las siguientes conductas.
- g. No atender oportuna y eficazmente las órdenes o instrucciones que para la conservación y el restablecimiento del orden público imparta la autoridad competente.
- h. Promover a través de declaraciones o pronunciamientos de cualquier índole, el desconocimiento de las órdenes o instrucciones que imparta la autoridad competente en materia de orden público.
- i. Consentir o permitir que sus subalternos desconozcan las órdenes o instrucciones dadas por la autoridad competente en materia de orden público, o no aplicar los correctivos a que haya lugar cuando esto ocurra.

Las investigaciones por las faltas mencionadas serán adelantadas por la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con la siguiente distribución de competencias (Ley 418 de 1997 art. 112 - Ley 1421 de 2010):

1. El Procurador General de la Nación conocerá, en única instancia, de las faltas que se atribuyan a los gobernadores y al Alcalde Mayor de Bogotá.
2. Los Procuradores Delegados para la Vigilancia Administrativa conocerán, en primera instancia, de las faltas que se atribuyan a los gobernadores y alcaldes de capitales de departamento.
3. Los Procuradores departamentales conocerán, en primera instancia, de las faltas que se atribuyan a los demás alcaldes municipales.



2. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PISCC

Con fundamento Guía metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los planes Integrales de seguridad y convivencia ciudadana del Ministerio del Interior, en las distintas directivas y circulares emitidas desde la secretaria de Gobierno del Departamento de Antioquia, se estableció la siguiente ruta de trabajo para la elaboración del programa, que además comprendió un trabajo interinstitucional.

En la siguiente gráfica se indican los pasos que se adelantaron para la estructuración del PISCC.

Ruta para la elaboración el PISCC municipio de Granada



Verificación y socialización del marco Normativo de los PISCC.

Esta actividad se desarrolló con los funcionarios que integraron los comités locales de orden público y comités de seguridad y convivencia entre otros funcionarios representantes de las instituciones llamadas a participar en la elaboración y ejecución del plan. Siendo estos la Policía Nacional, Comisaria de Familia, Inspección de Policía Urbana, Fiscalía General de la Nación, Director de la E.S.E. Hospital Padre Clemente Giraldo de Granada, Secretario de Medio Ambiente y de Planeación Municipal, algunos presidentes de las juntas de Acción Comunal.



Elaboración del diagnóstico¹ de convivencia y seguridad ciudadana.

Es a través del diagnóstico que se puede visualizar los riesgos y las amenazas, que luego permiten la adecuada formulación de las acciones a implementar para lograr cada uno de los objetivos del plan. Para el caso del municipio de Granada se considera que son cuatro los actores Institucionales con mayor capacidad de visualizar las amenazas en materia de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio por el conocimiento y cercanía diaria con estos contextos.

La policía nacional, La fiscalía general de la Nación, la Comisaria de Familia y la Inspección de policía, fueron determinantes en la elaboración del diagnóstico, focalización y priorización de los riesgos y las amenazas.

Formulación estratégica del PISCC. Para definir las estrategias se parte de la construcción de los objetivos del PISCC. En armonía con el plan de desarrollo del municipio de Granada y luego de la anterior etapa se lograron concertar varios objetivos específicos todos encaminados a la consecución de una mejor seguridad y convivencia en el municipio.

El diseño de las estrategias y las acciones para la implementación y ejecución del programa, incluye los aspectos financieros, indicadores de gestión para el seguimiento y la evaluación.

Para aterrizar el diagnóstico concreto de los factores que amenazan la seguridad y la convivencia ciudadana es importante conocer las generalidades territoriales y de carácter poblacional que hacen que integran el municipio de Granada.

¹ Este diagnóstico comprende cuatro etapas que son Diagnóstico, focalización y priorización.



3. DIAGNÓSTICO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA MUNICIPIO DE GRANADA ANTIOQUIA

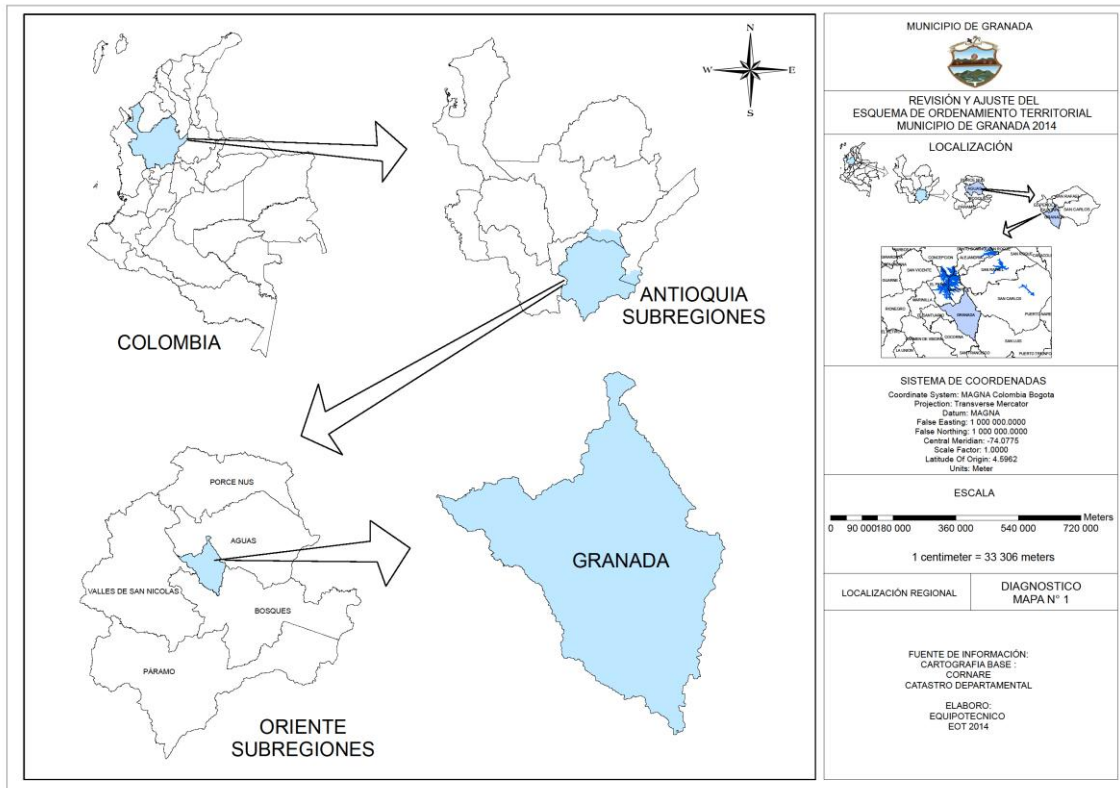
Para aterrizar el diagnóstico concreto de los factores que amenazan la seguridad y la convivencia ciudadana es importante conocer las generalidades territoriales y de carácter poblacional que hacen que integran el municipio de Granada.



3.1 Generalidades del Municipio de Granada Antioquia

Granada es un municipio ubicado en la región Oriente del Departamento de Antioquia, en un punto estratégico e intermedio entre las zonas Bosques, Embalses y Valle de San Nicolás o altiplano. Se encuentra a 77 km de distancia, por la vía principal, de la capital del departamento, Medellín. Limita por el norte con El Peñol y Guatapé; por el oriente con San Carlos y San Luis; por el sur con Cocorná; y por el occidente nuevamente con Cocorná y El Santuario. Su altitud sobre el nivel del mar oscila entre los 950 metros, en su punto más bajo, hasta los 2.500 metros, en sus puntos más elevados. Consecuencia de esta variedad de pisos térmicos, es un municipio con múltiples zonas de vida, beneficiadas por altos valores medios de precipitación anual, que se encuentran entre los 2800 y 3200 mm. Posee una

temperatura promedio entre los 18°C y 22°C. La Figura 5 y la Figura 6, muestran una representación geográfica de donde se sitia espacialmente el municipio.



Mapa de la División Político Administrativa del Municipio

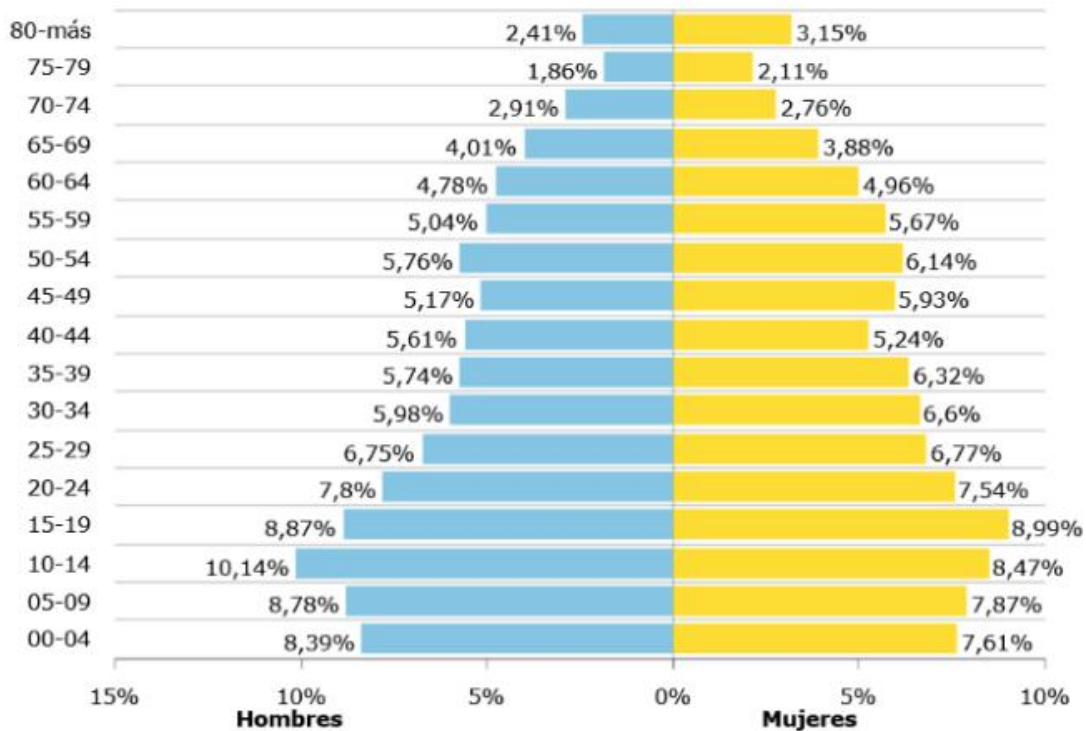
Población

De acuerdo a la información recolectada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el censo del año 2018, el municipio cuenta con una población total de 10.117 personas, distribuidas de la siguiente manera: 5.541 personas (54.77%) en la cabecera y 4.576 personas (45.23%) en la zona rural dispersa y el centro poblado. Cuenta con una densidad poblacional de 54.69 hab/km². En la Figura 7, se observa la pirámide poblacional para el municipio, de acuerdo al censo del año 2018, donde se detalla la composición porcentual de la población por género y grupo etario.



Pirámide poblacional

DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2018
Unidad de medida: Puntos porcentuales



Pirámide poblacional para Granada Antioquia. Censo 2018

Inicialmente se puede apreciar que existe una notoria paridad entre la proporción de hombres y mujeres para el municipio, constituyendo los hombres el 49.6% y las mujeres el 50.4%, lo que significa un comportamiento casi semejante entre los géneros, en términos demográficos. Es importante resaltar que la población menor de 25 años (es decir los niños, niñas, adolescentes y jóvenes) representan un total de 42.23% de la población, y son uno de los segmentos más grandes y representativos. Adicionalmente, los niños, niñas y adolescentes corresponden a un 34.56% de la población total, es decir, son la proporción más representativa de la población menor de 25 años. Por otra parte, la población mayor de 60 años, que corresponde a los adultos mayores, equivale a un 16.42% de la población total, dato

relevante para la focalización de proyectos. Finalmente, un dato que es fundamental para la proyección de oportunidades académicas y económicas, es la población en edad económicamente activa (entre los 15 y 64 años). Esta población equivale al 62.83% de la población total del municipio, dando cuenta de la sustancial base poblacional que se presenta para aportar al crecimiento económico. Estima que el municipio tiene una densidad poblacional de 55.78 Hab/km².

La Tabla siguiente muestra el comportamiento proyectado por el DANE para la población del municipio de Granada en el próximo cuatrienio.

Tabla 3. Proyección de la población granadina hasta el 2023.

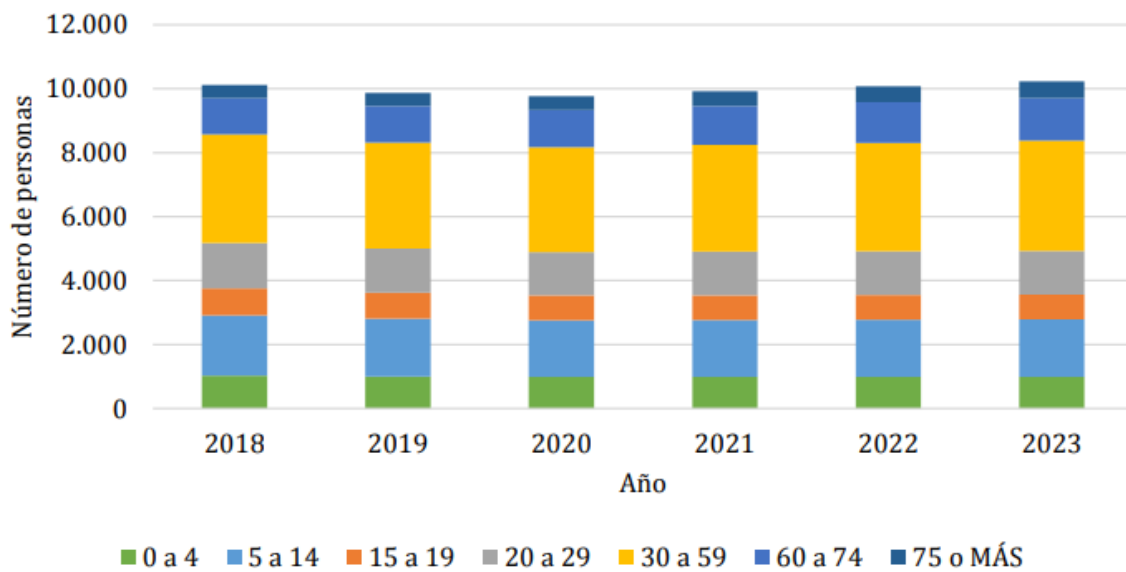
AÑO	POBLACIÓN		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2018	10,117	5,024	5,093
2019	9,870	4,907	4,963
2020	9,764	4,863	4,901
2021	9,764	4,863	4,901
2022	10,069	5,007	5,062
2023	10,226	5,084	5,142

Como se puede evidenciar, la población del municipio no presenta un crecimiento acelerado ni considerable. Para todo el cuatrienio, tan solo se proyecta un incremento alrededor del 1,1% de la población, incluso con una disminución sustancial de la misma entre los años 2019 y 2021. Adicionalmente, es muy representativa la paridad que existe entre la población asentada en la zona urbana y la población de la zona rural. Durante todo el cuatrienio se observa una dinámica de equilibrio entorno al 50%, es decir, que los granadinos han tenido una paulatina migración al sector urbano, haciendo que la dinámica urbano-rural tenga un papel prevaleciente en el escenario presente y futuro.



Esta proyección, analizada desde el punto de vista de grupos etarios, indica que el patrón de la estructura poblacional presentado en párrafos anteriores, continuará durante el próximo cuatrienio. Como se puede apreciar en la Figura 8, la población menor de 29 años constituye casi el 50% de los pobladores del municipio, mientras que la población de adultos mayores oscila entre el 15% y 16%, año a año, comportamiento descrito con anterioridad. En la Tabla 4 se puede apreciar de manera más detallada la proyección de población para el municipio de Granada, por grupo etario, género y año.

PROYECCIÓN DE POBLACIÓN POR GRUPO ETARIO





4. DEL DIAGNÓSTICO DE LAS AMENAZAS Y LOS RIESGOS DE VULNERABILIDAD

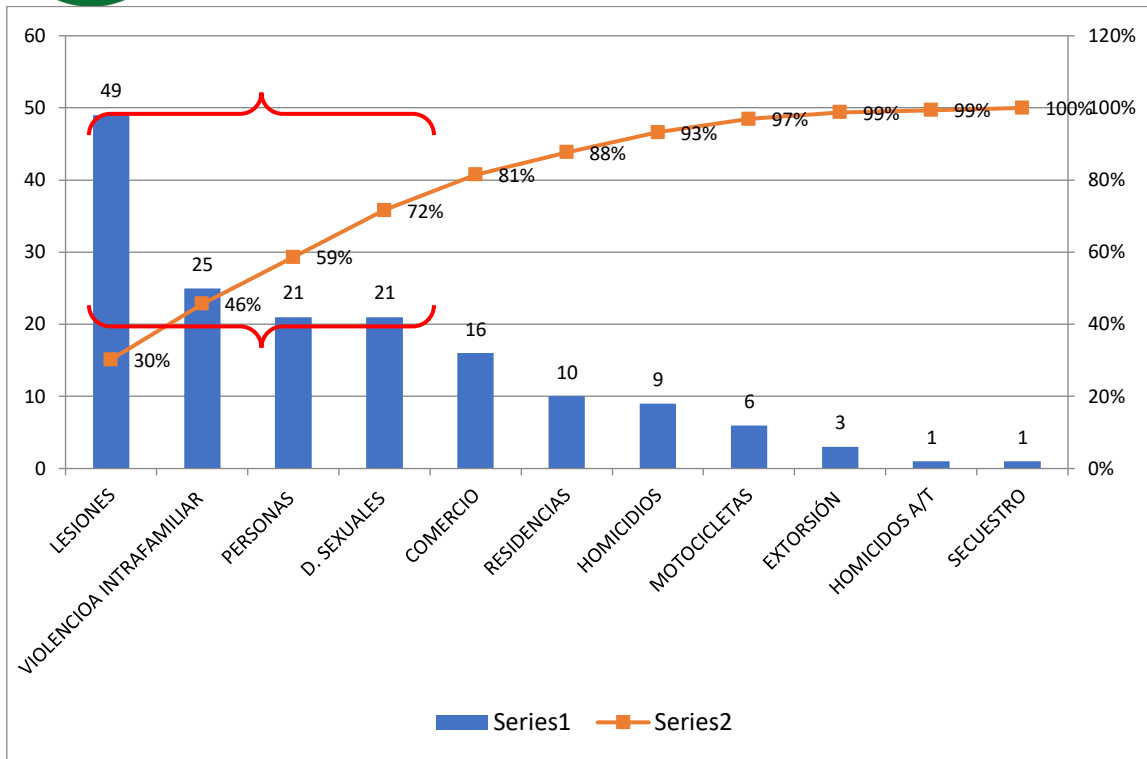
Con relación a la seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Granada existen algunos índices de criminalidad bajos y comportamientos que afectan la convivencia, que se pueden controlar y algunos prevenir posibilitando así la oportunidad de presentar resultados favorables a la gestión de la administración municipal y demás autoridades.

A la anterior conclusión se llegó luego de la socialización de los informes presentados durante la realización de las secciones del Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el que el Alcalde, la Secretaría General y de Gobierno Fuerza Pública, la Comisaria de Familia, Personería, Fiscalía General de la Nación e Inspección de Policía.

La siguiente es la identificación de los problemas relacionados con la seguridad en el municipio de Granada, construida a partir del trabajo interinstitucional del que hicieron parte las ya mencionadas Instituciones, seleccionándose las de mayor relevancia de acuerdo a la priorización y focalización:

Inicialmente se realiza un análisis gráfico de las tendencias delictuales de los últimos cuatro años en el municipio, teniendo como fenómeno el delito y una cuantificación exponencial del índice a reducir.

FENÓMENO	2016	2017	2018	2019	TOTAL
LESIONES PERSONALES	15	12	10	12	49
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	2	10	6	7	25
PERSONAS	0	9	9	3	21
D. SEXUALES	4	5	5	7	21
COMERCIO	0	7	6	3	16
HURTOS A RESIDENCIAS	0	3	5	2	10
HOMICIDIOS	5	4	0	0	9
MOTOCICLETAS	0	2	2	2	6
EXTORSIÓN	0	0	1	2	3
HOMICIDIOS A/T	1	0	0	0	1
SECUESTRO	0	0	1	0	1



1. Comisión de delitos que afectan la seguridad ciudadana y la convivencia: lesiones personales, violencia intrafamiliar, delitos sexuales, hurtos, estafas.
2. También se considera dentro del diagnóstico conforme las manifestaciones recogidas en los Consejos de Seguridad la necesidad de realizar acciones tendientes a prevenir acciones que ponen en riesgo la convivencia y la seguridad como presencia subversiva o de grupo armados ilegales en el área rural el municipio, y el consumo de sustancias psicoactivas.
3. Retorno de población desplazada al casco urbano genera problemas de convivencia ciudadana entre vecinos, por diferencias de carácter doméstico, asuntos con la propiedad, disvalores cívicos. Etc.
4. Por ultimo en pro de garantizar la vida de los ciudadanos se hace necesario realizar campañas de prevención frente a la Privación de la vida por grupos de delincuencia organizada y de grupos de delincuencia común, el consumo de sustancias estupefacientes, la violencia intrafamiliar, y las riñas entre vecinos.



4.1 Matriz De Riesgo

Tomando como fuente la información suministrada por el centro de investigaciones criminológicas del Departamento de Policía Antioquia, informes suministrados por la comisaria de familia del municipio de Granada, Inspección de Policía, la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, el índice de criminalidad del municipio es el siguiente:

Delitos Que Afectan La Seguridad Pública, Comparativo año 2019-2020.

DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD PÚBLICA		DEL 01 DE ENERO AL 04 DE JULIO		VARIACIÓN		PROMEDIO DIARIO 2020	
		2019	2020	ABSOLUTA	PORCENTUAL		
HOMICIDIO	CIVILES	0	0	0	0%	0,00	
	PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL	EN SERVICIO	0	0	0	0%	0,00
		FUERA DEL SERVICIO	0	0	0	0%	0,00
	PERSONAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD		0	0	0	0%	0,00
	REINSERTADOS Y DESMOVILIZADOS AUTODEFENSAS		0	0	0	0%	0,00
	REINSERTADOS Y DESMOVILIZADOS SUBVERSIVOS		0	0	0	0%	0,00
	TOTAL		0	0	0	0%	0,00
HOMICIDIOS COLECTIVOS	CASOS	0	0	0	0%	0,00	
	VÍCTIMAS	0	0	0	0%	0,00	
SECUESTRO	EXTORSIVO	0	0	0	0%	0,00	
	SIMPLE	0	0	0	0%	0,00	
	TOTAL	0	0	0	0%	0,00	
EXTORSIÓN		1	0	-1	-100%	0,00	
TERRORISMO		0	1	1	100%	0,01	
ACCIONES SUBVERSIVAS	ASALTO POBLACIÓN	0	0	0	0%	0,00	
	ATAQUES A AERONAVE	0	0	0	0%	0,00	



	ATAQUE A INSTALACIONES POLICIALES	0	0	0	0%	0,00
	HOSTIGAMIENTO	0	0	0	0%	0,00
	EMBOSCADAS	0	0	0	0%	0,00
	INCURSIÓN A POBLACIÓN	0	0	0	0%	0,00
	CONTACTO ARMADO	0	0	0	0%	0,00
	RETENES ILEGALES	0	0	0	0%	0,00
	TOTAL	0	0	0	0%	0,00
PERSONAS MUERTAS EN PROCEDIMIENTOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y OTROS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO	EJÉRCITO	0	0	0	0%	0,00
	ARMADA	0	0	0	0%	0,00
	FUERZA AÉREA	0	0	0	0%	0,00
	POLICÍA	0	0	0	0%	0,00
	CTI	0	0	0	0%	0,00
	TOTAL	0	0	0	0%	0,00
SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD PÚBLICA		1	1	0	0%	0,01

DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		DEL 01 DE ENERO AL 04 DE JULIO		VARIACIÓN		PROMEDIO DIARIO 2020
		2019	2020	ABSOLUTA	PORCENTUAL	
LESIONES PERSONALES		7	3	-4	-57%	0,02
HURTOS COMÚN	RESIDENCIAS	0	2	2	100%	0,01
	COMERCIO	3	1	-2	-67%	0,01
	PERSONAS	2	3	1	50%	0,02
	TOTAL	5	6	1	20%	0,03
HURTO DE VEHÍCULOS	AUTOMOTORES	0	0	0	0%	0,00
	MOTOCICLETAS	2	0	-2	-100%	0,00
	TOTAL	2	0	-2	-100%	0,00
HURTO SOBRE CABEZA DE GANADO (CASOS)		0	0	0	0%	0,00
HURTO ENTIDADES FINANCIERAS		0	0	0	0%	0,00
PIRATERÍA TERRESTRE		0	0	0	0%	0,00
SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		14	9	-5	-36%	0,05



DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VIAL	DEL 01 DE ENERO AL 04 DE JULIO		VARIACIÓN		PROMEDIO DIARIO 2020
	2019	2020	ABSOLUTA	PORCENTUAL	
HOMICIDIOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO	0	0	0	0%	0,00
*** MUERTES ACCIDENTALES EN TRÁNSITO	1	0	-1	-100%	0,00
SUBTOTAL	1	0	-1	-100%	0,00
LESIONES EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO	0	0	0	0%	0,00
*** LESIONES ACCIDENTALES EN TRÁNSITO	0	1	1	100%	0,01
SUBTOTAL	0	1	1	100%	0,01
*** CASOS DE ACCIDENTALIDAD	1	1	0	0%	0,01
SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VIAL	0	0	0	0%	0,00
TOTAL DELITOS DE IMPACTO	15	10	-5	-33%	0,05

FUENTE. Policía Nacional-centro de investigaciones criminológicas del DEANT-

En la tabla se aprecia una muestra de los datos de criminalidad aportados por la policía Nacional, en los que se relacionan los delitos que afectan la seguridad pública y en la segunda tabla los delitos que afectan la seguridad ciudadana. Debe aclararse que esta información que comprende una estadística comparativa del año 2019/2020, permite efectuar un análisis cuantitativo, que puede ser suficiente para la determinación de acciones y políticas de prevención y de ejecución para disminuir la ocurrencia o corregir los fenómenos.

La variación de delitos como el Homicidio, el hurto, las lesiones personales, es favorable y en términos de tasa, es baja. Sin embargo, estas cifras son una muestra del universo de datos. Es decir, es posible que el número sea mayor, por cuanto lo que se percibe de seguridad puede ser distinta a la ofrecida por las cifras.

Información de inteligencia suministrada por la fuerza pública con vigencia al mes de julio de 2020.



La siguiente información permite un análisis distinto de la situación de seguridad del municipio, que no puede ser desestimado a la hora de evaluar.

GUERRILLA	<p>A partir del año 2018 y lo corrido del 2019, surgieron diversos elementos de información que advertirían de la presencia esporádica de particulares, al parecer en armas, sobre áreas rurales de varios municipios que componen el oriente antioqueño, sobre límites con el departamento de Caldas y la región del Magdalena Medio.</p> <p>De acuerdo al cruce de información Inter agencial, es probable que estas personas pertenezcan al ELN y pretendan retomar zonas en las que otrora registraron influencia ilegal.</p> <p>De igual forma; se valoran algunos datos que indican que, en el municipio de Granada, corregimiento Santana y en la vereda Chocó situada entre los municipios de (<i>San Luis y San Carlos</i>), se identificaría la presencia de (4) particulares liderados por los sujetos conocidos con los alias de "<i>El Mono</i>" y "<i>Ovidio</i>", a quienes han señalado de ser supuestos integrantes de esa estructura guerrillera.</p> <p>Basados en las informaciones disponibles, estas personas han sido observadas adelantando actividades de inteligencia delictiva, perfilando comerciantes y finqueros para generar confianza, consolidar zonas y por ende ampliar eventualmente su accionar ilegal en la región.</p>
CRIMEN ORGANIZADO	No se identifican factores de atención originados por la presencia del GAO <i>clan del Golfo</i> .
SEGURIDAD CIUDADANA	A la fecha no se registra la influencia de GDCO, sin embargo; la jurisdicción presenta conductas asociadas a los focos de ilegalidad relacionados con el tráfico local de estupefacientes producto de la existencia de expendios de y la materialización de delitos conexos asociados (<i>lesiones personales e intolerancia social</i>).
NARCOTRÁFICO	Basados en los reportes estadísticos del SIMCI 2018, en la región no fueron detectadas hectáreas sembradas con hoja de coca.
SOCIAL	Durante lo corrido de la presente anualidad, no han sido reportados hechos de alteración del orden social.
RESTITUCIÓN DE TIERRAS	Cuenta con (1106) solicitudes; asimismo, los Juzgados de Restitución de Tierras han emitido



	58 sentencias, restituyendo 156 hectáreas, siendo beneficiadas 94 personas. De igual forma; la Unidad Administrativa de Gestión Especial de restitución de Tierras Despojadas, viene adelantado sus actividades en 22 veredas.
MINERÍA	Según información aportada por la Agencia Nacional de Minería - ANM, el municipio cuenta con (3) títulos mineros para la extracción de los diferentes tipos de minerales; igualmente registra (11) propuestas de contrato de concesión y (5) solicitudes de legalización, en esta población se han identificado (2) minas ilegales en las veredas Las Palmas y La María.

Comportamientos Contrarios A La Convivencia Ciudadana

El municipio de Granada al igual que los demás municipios del oriente de Antioquia viene asumiendo una serie de retos derivados de los cambios en las dinámicas sociales. Retorno de población desplazada, crecimiento urbano, desempleo, etc. Todo ello arrastra conductas que afectan la convivencia ciudadana.

La siguiente es la descripción de los comportamientos más comunes que afectan la convivencia y de ello dan cuenta las autoridades administrativas de policía.

CONDUCTAS
Consumo de estupefacientes
Diferencias entre vecinos por la posesión, la propiedad y servidumbres.
Conflictos de carácter domestico

Adicionalmente se anexa la descripción de las conductas típicas más comunes que afectan la convivencia:

Comportamientos Delictivos

DELITOS
Lesiones personales
Microtráfico
Violencia intrafamiliar
Delitos contra la integridad sexual



Delitos informáticos (estafas)

4.2 Priorización Y Focalización De La Problemática

En el siguiente cuadro se exponen las conductas de mayor relevancia y ocurrencia que afectan la seguridad ciudadana, al igual que las circunstancias causales constitutivas de riesgos.

CONDUCTA/PROBLEMATICA	RIESGO SOCIAL/CAUSAL
Homicidio	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia de Crimen Organizado - Ajustes de cuentas (microtráfico) - Intolerancia
Acciones subversivas/terrorismo	<ul style="list-style-type: none"> - Secuelas del conflicto - Rentas de Minería ilegal - Cultivos ilícitos
Lesiones personales	<ul style="list-style-type: none"> - Abuso del consumo de bebidas embriagantes y de estupefacientes- Intolerancia - Inversión de Valores
Hurto	<ul style="list-style-type: none"> - Inversión de Valores - Factor Oportunidad - Factor Criminológico
Delitos contra la libertad sexual	<ul style="list-style-type: none"> - Inversión de Valores - Factor criminológico diverso - Abandono de menores
Violencia Intrafamiliar	<ul style="list-style-type: none"> - Abuso de alcohol y drogas. - Desorden familiar - Intolerancia - Renuencia a la denuncia - Tolerancia al maltrato (psicológico)
Microtráfico	<ul style="list-style-type: none"> - Cultura de ilegalidad - consumo (Salud pública) - Rentas ilegales

Riesgo social	FACTORES		Conducta Asociada
	Estructural	Cultural(criminológico, salud)	
Consumo de Sustancias Psicoactivas	<ul style="list-style-type: none"> - Entornos facilitadores. - Educación (Inversión de Valores) y de Salud (Salud Pública) - Falta de control social/familiar 	<ul style="list-style-type: none"> - Indiferencia social - Salud Pública - Uso social en jóvenes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tráfico, fabricación o porte de estupefaciente (micro) - Formación de bandas que migran a la comisión de otras conductas.



Consumo desmedido de bebidas embriagantes	Entornos facilitadores	<ul style="list-style-type: none"> - Uso social común. - Abuso - Tolerancia familia y sociedad 	<ul style="list-style-type: none"> - Lesiones personales - Violencia intrafamiliar - Muertes y lesiones en accidentes de tránsito
-------------------------------------------	------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SEGURIDAD PÚBLICA		
Riesgos	Amenazas	Vulnerabilidades
Corredores estratégicos para el transporte de droga, armas y minería. (zona rural, por los límites territoriales se puede considerar)	<ul style="list-style-type: none"> - Persistencia de Grupos Armados Organizados y Grupos Armados Organizados Residuales. - Persistencia de Grupos de Delincuencia Organizada al servicio de Grupos Armados Organizados y Grupos Organizados Residuales 	<ul style="list-style-type: none"> - Zonas de disputa territorial por contextos estratégicos - Aprendizaje de pautas y comportamientos ilegales.

SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA		
Riesgos	Amenazas	Vulnerabilidades
Privación de la vida por grupos de delincuencia organizada y de grupos de delincuencia común	<ul style="list-style-type: none"> - Persistencia de Grupos de Delincuencia Organizada y Grupos de Delincuencia Común en áreas urbanas - Patrones de justificación de la violencia Vinculación de jóvenes a actividades ilegales. 	Patrones de justificación de la violencia.
Vinculación de jóvenes a actividades ilegales	<p>Persistencia de Grupos de Delincuencia Organizada y Grupos de Delincuencia Común en áreas urbanas</p> <p>Remuneración económica y reputación de los jóvenes Grupos Ilegales que reclutan, explotan o instrumentalizan a jóvenes</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coincidir en espacios públicos deteriorados. - Entornos familiares, escolares, comunitarios que no son protectores para poblaciones en riesgo. - Desestimar la denuncia por miedo a las represalias. - Ausencia de oportunidades económicas y de empleo. - Estar por fuera del sistema educativo. - Tener imaginarios de obtención dinero fácil.



		<ul style="list-style-type: none"> - Asumir modelos de vida de familiares, amigos y comunidad implicados. - Ausencia de Proyecto de vida.
Entornos de maltrato y abuso a niños, niñas y jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> - Personas (familiares) maltratantes. - Comportamientos machistas - Ciudadanos con ideas y comportamientos que los llevan a usar la violencia para resolver sus conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> - Sufrir otras violencias que hacen más proclive la agresión. - Hogares con ausencia de oportunidades económicas e incertidumbre - Familias desprotegidas y desintegradas. - Sufrir ausencia de los padres o abandono del menor - Desconocimiento de mecanismos de promoción de los derechos de los NNAJ
Incremento de los niveles de violencia común por el consumo de alcohol	<ul style="list-style-type: none"> - Personas bajo efectos del alcohol - Ciudadanos con ideas y comportamientos que los llevan a usar la violencia para resolver sus conflictos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ser propenso a la intolerancia en la relación con otros. - Aprendizaje de pautas y comportamientos violentos - Sufrir otras violencias que hacen más proclive la agresión.
Extorsión a población asociada a sus actividades económicas	Necesidad de financiamiento de grupos delincuenciales	<ul style="list-style-type: none"> - Desestimar la denuncia por normalización del delito. - Desconfianza en las autoridades - Desconocimiento de mecanismos de denuncia. - Desconocimiento de protocolos de actuación frente a una extorsión
Sufrir violencia intrafamiliar física y psicológica	<ul style="list-style-type: none"> - Personas (familiares) maltratantes. - Ciudadanos con ideas y comportamientos que los llevan a usar la violencia para resolver sus conflictos - Ambiente familiar hostil 	<ul style="list-style-type: none"> - Temor a la denuncia por represalia - Contextos de estigmatización. - Contextos de incertidumbre económica y desempleo - Dependencia económica - Legitimación de la violencia - Frustración de desarrollo familiar - Familias Disfuncionales - Comportamientos machistas - Estar por fuera del sistema educativo - Factores de estrés personal. - Situaciones emocionales conflictivas (depresión, trastornos psicológicos) - Hacinamiento en el hogar.



		<ul style="list-style-type: none"> - Aprendizaje de pautas y comportamientos machistas
Lesiones por accidentes de tránsito	<ul style="list-style-type: none"> - Conductores imprudentes e inexpertos - Conductores en estado de embriaguez 	<ul style="list-style-type: none"> - Vías en mal estado, trazo y diseño con poca visibilidad y sin señales ni control policial - Conducir sin cuidado, altas velocidades o vehículos en mal estado - Desestimar, desconocer e irrespetar las normas peatonales y los códigos de Policía y de Tránsito - Consumo de licor o drogas.
Control territorial de grupos dedicados a la tráfico local de drogas	<ul style="list-style-type: none"> - Persistencia de Grupos de Delincuencia Organizada y Grupos de Delincuencia Común en áreas urbanas y rurales - Confrontación entre grupos delincuenciales por control territorial asociado a rentas ilícitas - Remuneración económica 	<ul style="list-style-type: none"> - Entornos familiares, escolares, comunitarios que no son protectores para poblaciones consideradas como amenazas - Desestimar la denuncia por miedo a las represalias. - Ausencia de oportunidades económicas y de empleo.● - Estar por fuera del sistema educativo - Tener imaginarios de obtención dinero fácil - Asumir modelos de vida de familiares, amigos y comunidad implicados - Ausencia de Proyecto de vida.
Sufrir violencia sexual y de género	<ul style="list-style-type: none"> - Personas (familiares) maltratantes. - Ciudadanos con ideas y comportamientos que los llevan a usar la violencia para resolver sus conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> - Temor a la denuncia por represalias - Contextos de estigmatización por ser mujer - Contextos de incertidumbre económica y desempleo - Dependencia económica de la mujer - Ausencia de proyectos con enfoque de Género - Legitimación de la violencia. - Frustración de desarrollo familiar - Familias Disfuncionales. - Comportamientos machistas - Estar por fuera del sistema educativo - Factores de estrés personal. - Situaciones emocionales conflictivas (depresión, trastornos psicológicos.) - Hacinamiento en el hogar.



		- Aprendizaje de pautas y comportamientos machistas
Hurtos	<ul style="list-style-type: none"> - Persistencia de Grupos de Delincuencia Común en áreas urbanas - Presencia de pequeños grupos predadores - Persistencia de Grupos de Delincuencia Común en áreas urbanas y rurales - Presencia de pequeños grupos predadores - Persistencia de Grupos de Delincuencia Común en áreas urbanas - Persistencia de Grupos de Delincuencia Común en áreas urbanas y rurales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desestimar la denuncia por normalización del delito - Desconfianza en las autoridades - Desconocimiento de mecanismos de denuncia - Desconocimiento de protocolos de actuación frente a un hurto - Ausencia de oportunidades económicas y de empleo - Desestimar la denuncia por normalización del delito - Desconfianza en las autoridades - Desconocimiento de mecanismos de denuncia - Desconocimiento de protocolos de actuación frente a una extorsión - Ausencia de oportunidades económicas y de empleo - No tomar medidas de autocuidado - Desestimar la denuncia por normalización del delito - Desconfianza en las autoridades - Desconocimiento de mecanismos de denuncia - Desconocimiento de protocolos de actuación frente a una extorsión - Ausencia de oportunidades económicas y de empleo - No tomar medidas de autocuidado con vehículos y motocicletas - Parquear en sitios no autorizados, sin presencia de autoridades o con insuficiente iluminación - Desestimar la denuncia por normalización del delito - Desconfianza en las autoridades - Desconocimiento de mecanismos de denuncia. - Ausencia de oportunidades económicas y de empleo



		- No tomar medidas de autocuidado en las residencias.
Venta de sustancias psicoactivas en entornos escolares	- Persistencia de Grupos de Delincuencia Organizada y Grupos de Delincuencia Común en áreas urbanas y rurales. - Remuneración económica	- Contextos de alta violencia. - Desestimar la denuncia por miedo a las represalias - Ausencia de oportunidades económicas y de empleo - Entornos familiares, escolares, comunitarios que no son protectores para poblaciones en riesgo - Desarticulación de las medidas de atención a poblaciones consumidoras
Perturbación a la tranquilidad y la sana convivencia	- Ciudadanos con ideas y comportamientos que los llevan a usar la violencia para resolver sus conflictos - Ciudadanos con altos niveles de consumo de alcohol - Ciudadanos que no acatan la ley	- Aprendizaje de pautas de comportamiento violento. - Desconocimiento de los mecanismos de resolución de conflictos. - Ser propenso a la intolerancia en la relación con otro. - Altos niveles de consumos de alcohol y droga. - Legitimación de la violencia. - Incultura ciudadana. - Falta de control de impulsos. - Desconfianza en la autoridad. - Celebraciones especiales

4.3 Causas Determinantes De Las Amenazas De Criminalidad

- **De orden criminológico:** La mayor parte de los delitos corresponden a motivaciones criminológicas, esto es, la decisión individual de realizar la conducta más que por factores externos; como el conflicto armado, pobreza, etc. existe un afán de desafío a la norma e un interés económico puntualmente a los asociado al narcotráfico y la extorsión.
- **De orden social.** Los comportamientos de consumo de estupefacientes y de conductos generadora de conflictos sociales entre vecinos generalmente obedecen a motivaciones de orden civil, valores, salud pública y a las razones indicadas en las tablas de forma individual.
- **De orden político.** De la relación de conductas que se presentan en el municipio que puedan afectar la seguridad y la convivencia ciudadana no se aprecian amenazas de orden político.

5. FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC 2020-2023

5.1 Objetivo General

Definir las acciones y estrategias tendientes a garantizar en el municipio de Granada la seguridad y la convivencia de la ciudadanía, mediante la integración armónica de los planes y políticas diseñados en el plan de desarrollo municipal y la intervención interinstitucional.

5.2 Objetivos específicos y los resultados esperados

	Objetivo	Resultado esperado
1	Lograr la reducción de los índices de criminalidad y comportamientos que afectan la convivencia, que se pueden controlar y prevenir generando la participación de las distintas autoridades en la ejecución de las acciones preventivas y operativas de manera articulada.	Mayor respeto por la norma Disminución de los índices de criminalidad Mejoramiento de la seguridad y la convivencia.
2	Fomentar en la comunidad granadina la convivencia pacífica y el respeto por la legalidad, mediante campañas de prevención	Legitimidad de las autoridades. Mayor respeto por la norma. Disminución de los conflictos sociales.
3	Articular el trabajo de las distintas autoridades para minimizar la venta y consumo de estupefacientes, mediante campañas de prevención y atención prioritaria y oportuna de las eventualidades que se presenten.	Legitimidad de las autoridades Mayor respeto por la norma. Disminución el riesgo de creación de estructuras delincuenciales.
4	Implementar acciones de prevención, promoción y atención para el fortalecimiento de la salud mental (Suicidio, alcoholismo y drogadicción,) de los Granadinos.	Disminución de los conflictos sociales e índices de criminalidad en general. Mejoramiento de la convivencia.



5	Fortalecer los indicadores de seguridad y reducir los índices de delitos que afectan la seguridad ciudadana (lesiones personales, hurto, violencia intrafamiliar, etc)	Identificación y judicialización permanente de delincuentes con impacto positivo en la sensación de seguridad. Mayor capacidad investigativa de la autoridad judicial.
---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.1. Oferta Institucional y respuesta

Para la definición y concreción de las acciones o estrategias determinantes en el logro de los objetivos es necesario presentar el inventario u oferta institucional de cada uno de los Actores que son protagonistas en la ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Secretaria general y de Gobierno

No.	ENTIDAD	Programas/acciones
1	Policía Nacional	Proteger a todas las personas residentes en el municipio de Granada, garantizando el ejercicio de los derechos y libertades públicas. Prestar el auxilio que requiera la ejecución de las leyes y las providencias judiciales y administrativas. Ejercer, de manera permanente, las funciones de Policía Judicial, respecto de los delitos y contravenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y la ley. Educar a la comunidad en el respeto a la autoridad y la ley, mediante la orientación y divulgación permanente y oportuna en lo referente a los derechos, garantías y deberes de las personas, contenidos



en la Constitución Política, en los pactos, tratados y convenciones internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por Colombia.

Prevenir la comisión de hechos punibles, utilizando los medios autorizados por la ley, con el fin de asegurar que los habitantes en el municipio de Granada convivan en paz.

Fortalecer las relaciones entre el ciudadano y la institución, estableciendo mecanismos efectivos, que permitan la expresión y atención del servicio de policía y seguridad ciudadana.

Atender y proteger al menor en sus derechos fundamentales, consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Establecer, mantener y fortalecer las condiciones necesarias, para que el servicio de policía sea oportuno y efectivo en las ciudades y en los campos, utilizando los medios adecuados para el mantenimiento del orden público interno en todo el territorio nacional.

Organizar, cumplir y hacer cumplir las funciones de Policía Cívica, contenidas en la ley, haciendo uso de los mecanismos necesarios para que esta actividad cumpla la misión de acercamiento a la comunidad.

Colaborar y coordinar con las autoridades judiciales y penitenciarias, lo relacionado con el cumplimiento de penas y medidas de seguridad, de conformidad con las normas que regulan la materia.

Vigilar y proteger los recursos naturales relacionados con la calidad



		del medio ambiente, la ecología y ornato público, en los ámbitos urbano y rural, de conformidad con lo establecido en las normas pertinentes.
2	Ejército nacional	Conducir operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación.
3	Fiscalía General de la Nación	De oficio o mediante denuncia o querrela, investigar los delitos y acusar a los presuntos infractores ante los juzgados y tribunales competentes.
4	Secretaría General y de Gobierno	Generar la participación de las distintas autoridades municipales en la ejecución de las acciones preventivas y operativas de manera articulada. Fortalecer los indicadores de seguridad y reducir los índices de delitos que afectan la seguridad ciudadana (lesiones personales, hurto, violencia intrafamiliar, etc) Poner a disposición los equipos de trabajo coordinados para deportes, cultura y dirección local de salud, en pro de la prevención del delito y los comportamientos contrarios a la convivencia, en la elaboración de campañas.
5	Oficina Municipal de atención a víctimas del conflicto.	Fortalecimiento del Comité Territorial de Justicia Transicional-Atención inmediata y prioritaria a la población desplazada. - Capacitación a la población víctima del conflicto armado
6	Inspección de policía	Atención de todo tipo de quejas de la comunidad, que perturben la convivencia pacífica. Atención de situaciones perturbatorias del orden público, ornato y salubridad pública.



		<p>Trámite de contravenciones comunes de Policía.</p> <p>Cumplimiento de comisiones, otorgadas por los juzgados, CTI, y fiscalía.</p> <p>Control permanente de establecimientos abiertos al público.</p>
7	Comisaría de Familia	<p>Apoyo psicosocial para niños, niñas y su grupo familiar- Apoyo a víctimas del flagelo de la violencia intrafamiliar- Detección, atención y prevención del maltrato infantil - Campañas de prevención- recepción de denuncias de violencia intrafamiliar- solicitud de medidas de protección- medidas de restablecimiento de derechos.</p>
8	De cero a siempre (Buen comienzo)	<p>Encuentros pedagógicos y familiares, en pautas de crianza, lúdicos, población gestante, lactante, niños y niñas en el primer año de vida con algún grado de vulneración. Desde la Secretaría de Salud y Desarrollo Comunitario se cofinancia</p>
9	Mujeres	<p>Socialización de la ruta de violencia, talleres de equidad de género, procesos educativos, conmemoración del día de la mujer y de la no violencia contra la mujer y observatorio de violencia en contra de la mujer.</p>
10	Discapacidad	<p>Campañas de accesibilidad, campañas de derechos y deberes, socialización de los derechos y deberes de la población con discapacidad, actualización del comité de discapacidad, actividades lúdicas y recreativas con esta población.</p>
11	Adulto mayor	<p>Actividades lúdicas y recreativas, actualización de la política pública de adulto mayor y Vejez, visita de los CPSAM, conmemoración del mes del adulto mayor, seguimiento del programa de Colombia Mayor que es</p>



		el subsidio que se le entrega a los adultos cada mes.
12	Aseguramiento en salud	Primera Infancia (0-5 años) Infancia (6-11 años) Adolescencia (12-18 años) Juventud (14-26 años) Adulto Mayor (mayores de 60 años)

Policía Nacional

Talento humano

Se describe el personal asignado para el cuadrante único, siendo este el modelo de vigilancia adoptado por la Policía Nacional en todo el territorio nacional. De igual manera se indica la cantidad de hombres con los que actualmente cuenta la institución y los medios logísticos, en comparación con los valores ideales o esperados.

Para lo expuesto arriba, se plantea la necesidad de reforzar el cuadrante en el municipio, procurando que el mismo tenga personal capacitado en las especialidades solicitadas (PRECI – Infancia y Adolescencia); adicionalmente contar con cuatro auxiliares, y garantizar los respectivos medios logísticos.

Por último se contempla la necesidad de crear e implementar la sub-estación en el corregimiento de Santa Ana del Municipio, y que la misma sea instalada contando con la capacidad operativa; en efectivos, medios logísticos y comunicaciones idónea, garantizando así la seguridad en el corregimiento.

Descripción del cuadrante	No. de Hombres por cuadrante actual	Medios logísticos actual	No. de Hombres por cuadrante esperados	Medios logísticos esperados
1- Cuadrante Único	7 un sub-Oficial y seis patrulleros	1 vehículo- Tipo Camioneta – 4 motocicletas – Tres Equipos – Un Radio - Móviles PDA	Dos cuadrantes conformados de la siguiente manera: Un sub-Oficial y seis patrulleros	Cada cuadrante debería estar equipado al menos con los siguientes implementos: Un Vehículo tipo Camioneta; cuatro motocicletas - cuatro radios – un PDA cada cuadrante -



<p>2 cuadrante Santa ANA</p>			<p>Dos sub-Oficiales que corresponden a los mandos de la estación; y seis patrulleros, además de las especialidades solicitadas (PRECI – Infancia y adolescencia) cuatro auxiliares</p>	<p>El cuadrante debería estar equipado al menos con los siguientes implementos: Un Vehículo tipo Camioneta; cuatro motocicletas - dos radios – un PDA -</p>
------------------------------------------------	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Logística y comunicaciones

Se describe la Logística y comunicaciones asignado a la estación de policía.

Descripción	Número	Modelo	Marca	Estado
Vehículo	1	2015	Nissan frontier	Fuera de servicio
Motocicleta	4	2013	XTZ 250	Regular
Radio	2	2008-2009	Motorola	Fuera de servicio
Pda	3	2017	Samsung J7 prime	Regular

Hacen parte de esta descripción vehículos, medios de comunicación, tecnología, y demás herramientas necesarias y esperados para la prestación del servicio:

Descripción	Número	Modelo	Marca	Estado
Vehículo	3	2022	Nissan NP300 Frontier	NUEVA
Motocicleta	6	2022	XTZ 250	NUEVA
Radio	6	2022	Motorola	NUEVA
Pda	5	2022	Samsung A50	NUEVA
Portátil	1	2022	hewlett packard	NUEVA
Videobeam	1	2022	hewlett packard	NUEVA



6. ESTRATEGÍAS DEFINIDAS DE ACUERDO A LA PROBLEMÁTICA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Es necesario definir unas líneas estratégicas de carácter local que permitan el logro de los objetivos específicos para la ejecución del plan, que deben en todo caso articularse con la estructura del plan departamental.

Problemática	Autoridad que interviene	Acciones
Homicidio	Secretaría de gobierno	Financiación programas de prevención y educación ciudadana
	Policía nacional	Vigilancia y prevención
	Comisaria de familia	Intervención oportuna en atención a sus competencias
	Inspección municipal policía	Aplicación ley 1801 Conciliación y mediación
	Fiscalía general	Labor Mejorar capacidad investigativa
	Secretaría de educación, cultura y deportes	Programas recreativos, educativos, y actividades culturales. Impacto sobre la tolerancia
Lesiones personales	Fiscalía	Mejorar capacidad investigativa
	Inspección de policía	Acompañamiento asesoría y solución de conflictos. Aplicación de medidas correctivas
	Policía nacional	Vigilancia y Control Acciones preventivas Aplicación de Medidas correctivas
Hurtos en sus modalidades	Policía nacional	Recepción de denuncias Imposición de medida correctiva Campañas educativas preventivas Acciones operativas
	Fiscalía	Mejorar capacidad investigativa
Delitos sexuales y violencia intrafamiliar	Fiscalía	Mejorar capacidad investigativa
	Policía	Acciones de control Actividades de prevención
	Comisaria de familia	Fortalecer capacidad de atención Imposición de medidas correctivas oportunas
Venta, tráfico, porte y consumo de estupefacientes	Fiscalía	Mejorar Capacidad investigativa
	Policía	Acciones de control Actividades de prevención Vigilancia efectiva
	Secretaría de Gobierno	Financiar campañas educativa de prevención del consumo Mejorar inversión en aumento de capacidad logística de la Fuerza pública.
	Secretaría de Educación	Coordinar y reforzar acciones educativas



6.1 Estrategias

Estas estrategias definirán la forma como se lograrán los objetivos específicos del Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana.

	Línea estratégica local	Objetivo
1	Fortalecimiento Institucional de la seguridad.	Fortalecer la seguridad institucional en procura de mejorar la percepción de la seguridad municipal. (GESTORES PRECI)
2	Fortalecimiento de la fuerza pública e institucionalidad. (Continuar con las gestiones para la construcción de subestación de policía del Corregimiento de Santa Ana)	Fortalecer la fuerza pública del municipio en procura de garantizar la seguridad del municipio.
3	Cultura de legalidad y convivencia ciudadana.	Generar acciones que articulen la promoción, acompañamiento, sensibilización y atención integral a la población y la seguridad ciudadana
4	Gestión de la movilidad para la seguridad.	Gestionar el mejoramiento de las vías de acceso a los corregimientos.
5	Investigación Judicial. Aumentar la capacidad investigativa de la unidad de policía judicial que bajo la coordinación de la Fiscalía General de la Nación Presta el servicio en el Municipio.	Realizar gestiones o alianzas para el mejoramiento de la capacidad de la fiscalía y la policía judicial.

DESCRIPCIÓN ACCIÓN/estrategia	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN			INDICADOR Evaluación y seguimiento
		CORTO	MEDIANO	LARGO	
Investigación Judicial. Aumentar la capacidad investigativa de la unidad de policía judicial que bajo la coordinación de la Fiscalía General de la Nación Presta el servicio en el Municipio.	Policía Nacional/ Fiscalía y Secretaria de Gobierno	x			1 investigador adicional apoyando el municipio
Establecer No. de investigadores					
Continuar con las gestiones para la construcción de subestación de policía del Corregimiento de Santa Ana	Policía Nacional/Municipio			x	Subestación de policía construida y en funcionamiento
Definir inclusión plan de Desarrollo y gestión con la Policía Nacional y el departamento de Antioquia					
Mejorar la vigilancia de la Fuerza Pública. Dotación de Tecnología cámaras de seguridad para el corregimiento Santa Ana y casco Urbano	Secretaria de Gobierno/Policía Nacional		x		10 cámaras instaladas y en funcionamiento
Incluir en el plan de compras de la Policía/Fondo					



Campañas educativas de cultura ciudadana dirigida a la población con conflictos de orden doméstico, cultura de legalidad, con acompañamiento de jornadas de conciliación gratuitas.	Inspección de Policía/personería Municipal/Policía	x			24 campañas educativas realizadas
Crearse comité y priorizar este aspecto.					
Aumentar el pie de fuerza con especialidades como funcionario de infancia y adolescencia, de prevención y seguridad ciudadana, y percepción de seguridad con auxiliares de policía.	Secretaria de Gobierno/Policía Nacional			x	2 policías y 4 auxiliares de policía adicionales apoyando en el municipio
Solicitarle la disponibilidad a la regional de la policía nacional numero 6; o con el comando departamento de policía Antioquia.					
Aumentar la capacidad de desplazamiento de las unidades de policía, para poder atender las diferentes veredas, centros poblados y corregimiento de Santa Ana. Esto se podría logra proyectando la adquisición de uno dos nuevos vehículos, y varias motocicletas; con el fin de lograr la atención de los procedimientos policiales y demás acompañamientos de manera inmediata. Mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor (cuatro motocicletas); suministro de combustible (diésel y gasolina)	Secretaria de Gobierno/Policía Nacional	x			1 camioneta y 4 motocicletas nuevas y en óptimas condiciones
Implementar proyecto con el fin de acceder a los recursos fonsecon y el fondo de seguridad municipal.					
La adquisición de Armas de electrochoque "TASER" y vehículo aéreo no tripulado "DRON", con el fin de tener gran cobertura previa a la llegada de los uniformados, y garantizar la neutralizar cuidados conflictivos y/o agresivos; que atenten contra la integridad del policía.	Secretaria de Gobierno/Policía Nacional			x	1 TASER y 1 DRON adquiridos



Implementar proyecto con el fin de acceder a los recursos fonsecon y el fondo de seguridad municipal.					
Sitios de retención preventiva o provisional, para menores infractores (CETRA) y niños, niñas y adolescentes en condiciones de riesgo o abandono (HOGAR DE PASO).	Secretaria de Gobierno/Polici�a Nacional / Comisaria de familia	X			Convenio vigente con el CETRA
Realizar convenios interadministrativos para garantizar los servicios.					
Garantizar la disponibilidad de cupos en establecimiento penitenciario de las personas imputadas y condenados; ya que en el municipio no se cuenta con sala transitoria de detenci�n	Secretaria de Gobierno		X		Convenio vigente con el INPEC
Realizar convenios interadministrativos para garantizar los servicios.					
Campa�as de prevenci�n se requiere hacer �nfasis frente las ri�as, hurtos, la violencia intrafamiliar, y el consumo de sustancias estupefacientes.	Secretaria de Gobierno/Polici�a Nacional / Comisaria de familia / Inspecci�n de Polici�a		X		24 campa�as educativas realizadas
Implementar campa�as de prevenci�n de delitos.					
Implementar una ruta de atenci�n unificada Frente al consumo de sustancias estupefacientes en coordinaci�n con la Fiscal�a General de la Naci�n, los Juzgados de Control de Garant�as, Polici�a Judicial, Comisaria de Familia, Inspecci�n de Polici�a.	Secretaria de Gobierno/Polici�a Nacional / Comisaria de familia / Inspecci�n de Polici�a/ Direcci�n local de Salud / Hospital E.S.E. Padre Clemente Giraldo / Fiscal�a General de la Naci�n / Juzgados de Control de Garant�as, Polici�a Judicial		X		1 ruta unificada e implementada
Implementar una ruta de atenci�n unificada					
Garantizar la disponibilidad de recursos y elementos de oficina (computador de mesa y un port�til; esc�ner autom�tico; silla ergon�micas,	Secretaria de Gobierno/Polici�a Nacional				Necesidades cubiertas de acuerdo a las necesidades con dotaci�n al d�a.



<p>ventiladores, tinta Epson t6641 color black-yellow-mangeta- cyan, resma tamaño carta, resma tamaño oficio, sobres de manila tamaño carta y 40 tamaño oficio, libros foliados de 600 folios, libros foliados de 300 folios, cajas de lapicero negro, cinta irlante transparente; colbon, cajas de clip, papel conta verde y blanco por 3 mts, micrófono inalámbrico, videobem prevención; reguladores de energía para pc unitec; Aumentar las megas de internet; pendones publicitario Daré, código nacional de policía ley 1801 de 2016, escuelas de convivencia, encuentro comunitarios, frentes de seguridad, volantes sobre los delitos, stickers puerta a puerta, MNVCC, Inflable prevención; Equipo celular cuadrante) que faciliten la oportuna operatividad de la estación, remisión de información, archivo, entre otros elementos, necesarios para el buen cumplimiento de la labor administrativa.</p>				x	
<p>Implementar proyecto con el fin de acceder a los recursos fonsecon y el fondo de seguridad municipal.</p>					
<p>Realizar adecuaciones de las Instalaciones del comando de policía, con el fin de que se garantice lo siguiente: 9.1 sala transitoria de privación de la libertad 9.2 adecuación de las unidades sanitarias y duchas, con el fin de garantizar el uso eficiente del recurso</p>	<p>Secretaria de Gobierno/Policía Nacional</p>			x	<p>Adecuaciones realizadas de acuerdo a las necesidades</p>



<p>hídrico, y la privacidad de los efectivos. 9.3 Adecuación de un espacio que cumpla con las indicaciones técnicas para almacenar el armamento, y material de guerra "armerillo". 9.4 dotación al personal para servicio de alimentación consistente en Estufa industrial 4 puestos, ventiladores 3 unidades, Vajilla y demás implementos de cocina. 9.5 La realización de obras de infraestructura con el fin de brindar de un espacio idóneo para el desarrollo de las actividades policía, consistente en impermeabilización de techo, pintura interna y externa, Revisión y accesorios de tuberías, baños, alcantarillado y cocina; Revisión y accesorios sistema eléctrico; Revisión y mantenimiento puertas, ventanas y rejas; Mejoras alojamiento y dotación (sábanas, camarotes, camas, almohadas, colchones); Piso de caucho para el gimnasio; Techo para los vehículos; Closet para los alojamientos 08 unidades.</p>				
<p>Implementar proyecto con el fin de acceder a los recursos fonsecon y el fondo de seguridad municipal.</p>				
<p>Realizar una compra de dotación de implementos para los actos protocolarios; Banderas de Colombia, Antioquia y Policía Nacional.</p>	<p>Secretaria de Gobierno/Policía Nacional</p>		<p>x</p>	<p>Banderas entregadas en inventario</p>
<p>Implementar proyecto con el fin de acceder a los recursos fonsecon y el fondo de seguridad municipal.</p>				



Con el fin de fortalecer las acciones de policía judicial se requiere dotar al personal del respectivo kit garantizando la efectividad de los procesos iniciados. Cámara fotográfica y de video; Caja de guantes, Caja de tapabocas, Bolsas de sello hermético grande, 100 Bolsas de sello hermético mediana, Bolsas de sello hermético pequeña, plantilla para recolección de huella, GPS (01); Camilla para transportar lesionados, Cinta métrica por 30 mts, Trajes de bioseguridad.	Implementar proyecto con el fin de acceder a los recursos fonsecon y el fondo de seguridad municipal.				x	Dotación entregada efectivamente a la SIJIN
Implementar proyecto con el fin de acceder a los recursos fonsecon y el fondo de seguridad municipal.						
Con el fin de fortalecer las acciones de investigación, acompañamiento y seguridad que realiza el ejército Nacional en el municipio se requiere dotar al personal del respectivo kit garantizando la efectividad, (Carpas para acampar, chalecos reflectivos, kit de cocina y morrales.	Implementar proyecto con el fin de acceder a los recursos fonsecon y el fondo de seguridad municipal.				x	Entrega de elementos para el ejército.
Implementar proyecto con el fin de acceder a los recursos fonsecon y el fondo de seguridad municipal.						

6.2 Articulación Estratégica Departamental

LÍNEA ESTRATÉGICA	ARTICULACIÓN DEPARTAMENTAL	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD	META CUATREÑO
1. Fortalecimiento	Tecnología 4.0. Integración de sistemas de	Seguridad tecnológica y TICS para los Granadinos	Implementar sistema de vigilancia (cámaras)	Fortalecer el sistema de vigilancia para puntos críticos en la zona rural y	Sistema de monitoreo implementado		100%



	información y tecnologías para la seguridad		Implementar programa de identificación y vigilancia tecnológica	urbana del Municipio	Equipos tecnológicos adquiridos		100%
2. Fortalecimiento de la fuerza pública e Instituciones	Fortalecimiento de capacidades de la fuerza pública, organismos de seguridad y justicia	Seguridad institucional fortalecida	Proyecto de Suministro de herramientas, equipos y demás elementos para investigación y otras actividades de fortalecimiento a la fuerza pública Municipal	Fortalecer la fuerza pública mediante la dotación de equipos herramientas y estrategias disruptivas para garantizar la seguridad en el municipio.	Dotaciones		100%
					Parque automotor fortalecido (Mantenimientos, gasolina,		100%
		Investigación Judicial. Aumentar la capacidad investigativa de la unidad de policía judicial que bajo la coordinación de la Fiscalía General de la Nación Presta el servicio en el Municipio.	Fortalecer la capacidad investigativa de la Fiscalía.	No. ____		100%	
3. Cultura de legalidad y convivencia	Intervenciones territoriales focalizadas	Estrategia de vigilancia	programa de articulación comunitaria para la protección de las comunidades	Diseñar e implementar el programa de articulación comunitaria para la protección de las comunidades	NO ____		100%
		Atención integral NNA	Gestión integral de acciones para la protección de la NNA en el Municipio	Fortalecer la atención integral para niños, niñas, jóvenes y adolescentes en el marco de la seguridad y convivencia ciudadana.	No. ____		100%
		Estrategia integral para la promoción, acompañamiento, sensibilización y atención integral a la población.	Programa de educación y cultura para la paz y convivencia. Estrategias de prevención a ciudadanos y establecimientos en consumo de drogas, alcohol.	Diseñar e implementar Programa de educación y cultura para la paz y convivencia.	No.		100%



7. PLANEACIÓN FINANCIERA

Para el cumplimiento de las estrategias formuladas en el presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana durante el periodo 2020-2023 se ha realizado la siguiente proyección financiera con el fin de dar a conocer los recursos destinados para la seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Granada, con sus respectivas fuentes de financiación.

Línea estratégica	componente	programa	Proyecto	INVERSIÓN				Inversión Total cuatrienio
				2020	2021	2022	2023	
1. Fortalecimiento institucional de la seguridad	Seguridad Pública	Seguridad tecnológica y TICS para el Municipio	Fortalecer el sistema cerrado de vigilancia	-	90.000.000	60.000.000	-	150.000.000
			Garantizar la operación programa de identificación y vigilancia tecnológica	30.000.000	32.000.000	34.000.000	36.000.000	132.000.000



Línea estratégica	componente	programa	Proyecto	INVERSIÓN				Inversión Total cuatrienio
				2020	2021	2022	2023	
2. Fortalecimiento de la fuerza pública e Instituciones	Seguridad Pública.	Fortalecimiento de capacidades de la fuerza pública, organismos de seguridad y justicia	Suministro de herramientas, equipos y demás elementos para investigación y otras actividades de fortalecimiento a la fuerza pública Municipal	85.000.000	40.000.000	42.000.000	44.000.000	211.000.000
			Número de gestiones para la construcción y operación de la estación de policía en el Corregimiento de Santa Ana	-	50.000.000	-	-	50.000.000
			Investigación Judicial. Aumentar la capacidad investigativa de la unidad de policía judicial que bajo la coordinación de la Fiscalía General de la Nación Presta el servicio en el Municipio.	5.000.000	7.000.000	9.000.000	11.000.000	32.000.000
TOTALES				120.000.000	219.000.000	45.000.000	91.000.000	575.000.000



8. IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO

El plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio se implementará una vez firmada el acta de aprobación por todos los integrantes del comité territorial de orden público.

El Municipio de Granada, a través de la Secretaría General y de Gobierno, realizará control y seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, Granada 2020/2023 por medio de los Consejos de Seguridad y Convivencia Ciudadana y Comités Municipales de Orden Público.

8.1 INDICADORES

PRODUCTO	INDICADOR	NÚMERO
Número de campañas para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas	Número de Campañas	16
Realizará una actualización anual de los delitos más sobresalientes.	Número de actualizaciones	4
Realizará una actualización anual de los delitos más sobresalientes.	Número de actualizaciones	4
Hará seguimiento para la ejecución de las acciones y programas, y vigilará la destinación de los Dineros del Fondo de Seguridad.	Número de informes de seguimiento	4
Hará divulgación del Plan en aras de que la ciudadanía conozca de su contenido y haga un control social del mismo.	Nuero de divulgaciones	4



Número de campañas para la prevención de la violencia intrafamiliar	Numero de Campañas	4
Campañas para promover el derecho a una vida libre de violencias	Numero de Campañas	4
Número de jornadas de prevención de la violencia en entorno digital	Número de jornadas	8
Número de capacitación para la prevención de situaciones de violencia	Numero de capacitaciones	16

Número de trámites y procedimientos policivos.	Número de procedimientos	569
Número procedimientos y de tramites de tránsitos	Número Tramites	136
Número de Convenios para gestión de la información policiva y de tránsito.	Número Convenios	1
Número de capacitación para la prevención de situaciones de violencia	Número capacitaciones	16
Plan integral de movilidad formulado e implementado.	Número de planes implementados	1
Número de comités de movilidad creado.	Número de comités	1
Semillero de transito fortalecido.	Número	1



Documento Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana actualizado e implementado.	Número	1
Red de apoyo fortalecida	Número	1
Número de comités de seguridad y convivencia ciudadana operando.	Número	40
Número de jornadas pedagógicas para la convivencia ciudadana y la resolución de conflicto.	Número	20
Consecución del terreno y gestión para la construcción de la estación policía en el corregimiento de Santa Ana.	Número	1



9. EVALUACIÓN DEL PLAN

Al final de los cuatro años del período de gobierno, se deberá hacer un balance de en qué medida las acciones concebidas y adelantadas a través del PISCC, contribuyeron al mejoramiento de la situación de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Granada Antioquia. Esta etapa de evaluación se complementa con la labor permanente de seguimiento que se realiza a lo largo de la ejecución del PISCC y permite poner en perspectiva los resultados.



10. BIBLIOGRAFÍA

1. Gobernación de Antioquia. Secretaría de Gobierno Departamental. Circular 2020090000209. Medellín, Antioquia. 2020.
2. Plan Nacional de Desarrollo PND 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”. Bogotá. DC.
3. Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PNSCC “Política: Marco de convivencia y seguridad ciudadana”. Ministerio de Defensa Nacional. Diciembre de 2019, Bogotá - Colombia.
4. Alcaldía Municipal de Granada Plan De Desarrollo Municipal 2020 – 2023.
5. Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023. Gobernación de Antioquia.